



RESOLUCION Nº **0665**
NEUQUEN, **09 DIC 2020**

VISTO:

El Expediente OE Nº 4407-M/2020 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/nº de fecha 07 de octubre del corriente año obrante a fs. Nº 01, la Directora de Compras y Contrataciones de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT SA:**

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B Nº 0002-00000002	Alquiler retroexcavadora DFA40 y Camión Volcador KNM091, período 03/09/20 al 02/10/2020	\$1.127.840,00
B Nº 0002-00000003	Alquiler dos Motoniveladoras CXB57 Y CWI73 y un Camión Tadoo AE373FN, período 03/09/20 al 02/10/20	\$1.764.760,00
TOTAL		\$2.892.600,00

Que a fs. 06, 25, y 52 obran certificaciones de servicios por parte del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que el Camión Volcador y la Retroexcavadora se utilizaron por la Dirección General de Gestión Urbana y Logística para realizar tareas en asistencia a la obra "Parque Jaime de Nevares" y "Parque Confluencia" (movimiento de suelo y remoción de escombros) y limpieza en borde de barda al Este de Ruta Provincial Nº 7 de calle Albardón hacia el norte;

Que las dos Motoniveladoras y el Camión Tadoo fueron utilizadas por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial con el propósito de realizar trabajos de perfilado y nivelación en calles de los Barrios Confluencia, Costa del Limay y Belgrano, y en conjunto con otras maquinarias desarrollando labores de limpieza de canales a cielo abierto;

Que a fs. 08/24, 27/48, 53/68 se adjunta documentación de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. 95/96 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde concluye que no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase Nº 959/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 6695/6696-AA-110220/110221;


Cr. Juan Mitto

0665-20

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT SA**, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B Nº 0002-00000002	Alquiler retroexcavadora DFA40 y Camión Volcador KNM091, período 03/09/20 al 02/10/2020	\$1.127.840,00
B Nº 0002-00000003	Alquiler dos Motoniveladoras CXB57 Y CWI73 y un Camión Tadoo AE373FN, período 03/09/20 al 02/10/20	\$1.764.760,00
TOTAL		\$2.892.600,00

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROL
MORAN

[Firma]
Dr. JUAN CUITO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2313
Fecha 16 / 12 / 2020